

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN (JAÉN) GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

2021/4908 *Aprobación inicial de la Innovación del PGOU de Jaén para implantación de la Ciudad Sanitaria. Prórroga de la información pública.*

Edicto

Primero.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1º. La Aprobación Inicial de la Innovación (Modificación Puntual) del PGOU de Jaén, presentada por el Servicio Andaluz de Salud, consejería de Salud y Familias para la implantación de la ciudad Sanitaria de Jaén, en los términos previstos en el Documento Técnico que obra en el expediente, condicionado al informe técnico transcrito en el antecedente de hecho 2.º de la presente:

1. Respecto a la red de suministro eléctrico, de gas, de riego e hidrantes, alumbrado público, telefonía, áreas ajardinadas y parques, deberá presentarse las correspondientes cartas de condiciones de los organismos responsables, así como los trazados generales de las mismas.

2. Se deberán identificar correctamente las conexiones viarias y de infraestructuras para la expropiación de los terrenos.

3. Deberá simplificarse y corregirse la ficha urbanística, que coincidirá con la aportada en el documento urbanístico.

4. Habida cuenta que se posponen diferentes cuestiones al futuro proyecto de urbanización del ámbito, será con su tramitación cuando se pronuncie este Ayuntamiento respecto a su viabilidad.

5. Respecto al informe solicitado al Servicio de Mantenimiento Urbano, no emitido a la fecha, se entenderá como un informe sectorial más a solicitar.

6. Las cuestiones relativas tanto a suelo como a infraestructuras de carácter municipal serán incorporadas por parte del Ayuntamiento durante el período de información pública del documento.

2º.- La Aprobación Inicial del Estudio Ambiental Estratégico.

3º. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante su publicación en el BOP, en un diario de los de mayor difusión en la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 32,1,2.ª y 39

de la LOUA.

4º. Interesar, de conformidad con la legislación sectorial aplicable, los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos que puedan verse afectados por la presente Modificación.

5º.- Solicitar a la Consejería competente en materia de salud, el informe de Evaluación de Impacto en la Salud.

Segundo.- En aplicación del art. 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental la información pública será de un plazo mínimo de 45 días. Con lo cual se somete de nuevo por un plazo de 15 días adicionales.

Durante el citado periodo de exposición pública, el documento técnico podrá examinarse por cualquier interesado, en el siguiente enlace:

https://aytojaen-my.sharepoint.com/:f/g/personal/planeamiento_aytojaen_es/EhX4rBekAG5Lszpf9WHqrs0Bkujc1MiUTXsWZ5TaI5Z96Q?e=QrlbEu

Lo que se ha público para general conocimiento.

Jaén, 25 de octubre de 2021.- El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ.